

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 22 de marzo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de Utilidad Pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1.788/15.031.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 línea Sub. Almendralejo-Aceuchal, existente en Sub. Almendralejo.

Final: Apoyo n.º 5 de línea Cooperativa San Isidro en Aceuchal.

Términos municipales afectados: Almendralejo, Aceuchal.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 13,094.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 66.

Crucetas:

Boveda. Tresbolillo. Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Almendralejo-Aceuchal.

Presupuesto en pesetas: 39.743.331.

Finalidad: Doble alimentación suministro eléctrico a Aceuchal.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/15.031.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de marzo de 2000.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO de 20 de marzo de 2000, sobre la exposición del Acuerdo de la zona de concentración parcelaria «Valle de Santiago» en el término municipal de Castilblanco.**

Se pone en conocimiento a todos los interesados en la Concentra-

ción Parcelaria de la Zona de «Valle de Santiago», del término municipal de Castilblanco (Badajoz), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 43/1995 de la Consejería de Agricultura y Comercio de 18 de abril:

Primero.—Que con fecha 11 de febrero de 2000 el Director General de Estructuras Agrarias, aprobó el Acuerdo de dicha Zona, tras haberse seguido las formalidades prescritas en el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.